



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Donde la Fe y el Trabajo se dan la Mano"

Av. Iquitos Cdra. 13 Mz. H Lote 05-B, Teléfono (062) 284720



"Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Universalización de la Salud"

ACUERDO DE CONCEJO N° 01-2020-MDCG

Castillo Grande, 23 de enero de 2020.



VISTO; en Sesión Ordinaria de fecha 23 de enero de 2020, el Informe N° 0013-2020-MDCG/GM-GDSYSC, de fecha 15 de enero de 2019 presentado por el Gerente de Desarrollo Social y Servicios Comunes; el Informe N° 015-2020-GPPTO-MDCG/KERP, de fecha 22 de enero de 2020, emitido por la Gerente de Planificación y Presupuesto y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 señala que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, mediante Informe N° 0013-2020-MDCG/GM-GDSYSC, de fecha 15 de enero de 2019 presentado por el Gerente de Desarrollo Social y Servicios Comunes se presenta la propuesta de "Plan de Trabajo-Vacaciones Útiles 2020: Talleres de Música, Danza, Vóley, Fútbol de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande", el cual es complementado por el Informe N° 015-2020-GPPTO-MDCG/KERP, de fecha 22 de enero de 2020, de la Gerente de Planificación y Presupuesto, por medio del cual emite la Certificación Presupuestal N° 13 adjunta a la presente;

Que, en Sesión de Concejo de fecha 23 de enero de 2020, presidida por el Primer Regidor Víctor Manuel Quiroz Ramírez, los miembros del Concejo Municipal debatieron la propuesta del Gerente de Desarrollo Social y Servicios Comunes de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande denominada "Plan de Trabajo-Vacaciones Útiles 2020: Talleres de Música, Danza, Vóley, Fútbol de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande";

Que, el artículo 20 inciso 3 expresa que son atribuciones del Alcalde ejecutar los Acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en los artículos 9°, 17° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972, el Concejo Municipal Distrital de Castillo Grande por **UNANIMIDAD**;

SE ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR "Plan de Trabajo-Vacaciones Útiles 2020: Talleres de Música, Danza, Vóley, Fútbol de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande", que a fojas diez (10) forma parte del presente Acuerdo de Concejo, con un presupuesto ascendente a la suma de SIETE MIL CIENTO CATORCE CON 00/100 SOLES (S/. 7,114.00), según el siguiente detalle:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N°30377

"Donde la Fe y el Trabajo se dan la Mano"
Av. Iquitos Cdra. 13 Mz. H Lote 05-B, Teléfono (062) 284720



"Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

ACUERDO DE CONCEJO N° 01-2020-MDCG

DESCRIPCIÓN	MONTO
Materiales deportivos e insumos para futbol y vóley	S/. 2,314.00
Remuneración del Personal de Vacaciones Útiles: ✓ Profesor de futbol. ✓ Profesor de vóley. ✓ Profesor de música. ✓ Profesor de danza.	S/. 4,800.00
TOTAL	S/. 7,114.00

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunes de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo;

ARTÍCULO TERCERO.- ENCÁRGUESE a la Oficina de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, la distribución y/o notificación de la presente Resolución de Alcaldía y a la Oficina de Imagen Institucional la publicación del texto íntegro de la misma en el Portal Institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE

Pabel ESPINOZA TRUJILLO
ALCALDE